COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 067/2.013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES MENORES", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA.

Asunción, 02 de Julio de 2.013.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/13, las ofertas presentadas, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; modificado por la Ley 3.439/05, y el Decreto 21.909/03 modificado por el Decreto 5.174/05;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES MENORES",** convocado por la Armada Paraguaya, para el Ejercicio Fiscal del año 2.013, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial y;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 – Adjudicación; de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 63 – Criterios de Adjudicación; del decreto Nº 21.909/06, modificado por el decreto Nº 5.174/06.

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** y;

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1º.- **APROBAR** el resultado de la evaluación de ofertas y adjudicar el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES MENORES"**, para la Armada Paraguaya conforme se detalla a continuación:

a) **TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala,** para los lotes Nº 1, 2, 3 y 4, hasta la suma de **Gs. 244.600.000.- (Guaraníes Doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos mil),** como monto máximo y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 122.300.000.- (Guaraníes Ciento veinte y dos millones trescientos mil);**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 067/2.013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES MENORES", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA.

Durante el ejercicio fiscal año 2013, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, fue considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub Prog.	O.G.	F.F.	F.F.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	50.000.000
2	1	1	240	30	99	200	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	86.600.000
2	1	3	240	10	11	230	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	18.000.000
2	1	7	240	30	11	270	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	50.000.000
2	1	8	240	30	11	270	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	40.000.000
TOTAL GENERAL:								**244.600.000**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero N° 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectadas por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Servicio**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los servicios adquiridos nombrado por cada Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 067/2.013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES MENORES", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA.

acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO ·

ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Comandante de la Armada